

RESOLUCIÓN No.122 DE 2024 (26 de marzo 2024)

“Por la cual se realiza un nombramiento en provisionalidad en el Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal”

EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DISTRITAL DE LA PARTICIPACIÓN Y ACCIÓN COMUNAL-IDPAC

En uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por el artículo 56 del Acuerdo 257 del 30 de noviembre del 2006, proferido por el Concejo de Bogotá D.C., el Acuerdo 001 y 002 de 2007, emitido por la Junta Directiva del Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal y demás normas concordantes y,

CONSIDERANDO

Que el artículo 24 de la Ley 909 de 2004 establece el procedimiento para la provisión de encargos, contemplando que “Mientras se surte el proceso de selección para proveer empleos de carrera administrativa, los empleados de carrera tendrán derecho a ser encargados en estos, si acreditan los requisitos para su ejercicio, poseen las aptitudes y habilidades para su desempeño, no han sido sancionados disciplinariamente en el último año y su última evaluación del desempeño es sobresaliente”.

Que complementariamente el artículo 2.2.5.3.3 del Decreto 1083 del 2015 define que “en caso de vacancias temporales los empleos de carrera podrán ser provistos mediante nombramiento provisional cuando no fuere posible proveerlos por medio de encargo con servidores públicos de carrera, por el término que duren las situaciones administrativas que las originaron”.

Que conforme a la planta global del IDPAC se identificó que el empleo Auxiliar Administrativo código 407 - grado 02 de la Secretaría General-Gestión Documental, se encuentra en situación de vacancia temporal debido que el titular del Cargo, el empleado público **Paola Andrea Artunduaga Almarino** fue nombrada en encargo mediante Resolución No. 584 del 20 de diciembre de 2023.

Que, frente al cargo Auxiliar Administrativo código 407 - grado 02 de la Secretaría General – Gestión

Documental, se surtió el procedimiento de provisión de encargos, sin que fuere posible proveerlo mediante encargo a un (a) servidor (a) público (a) de carrera administrativa, siendo necesario proveerlo de manera provisional, como lo evidencia en la comunicación interna No. 20242040013423 del 12 de marzo de 2024, dirigida a los funcionarios de carrera administrativa, suscrita por la Secretaria General (E), cuyo asunto señala “*Actualización de*

RESOLUCIÓN No.122 DE 2024

(26 de marzo 2024)

“Por la cual se realiza un nombramiento en provisionalidad en el Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal”

estudio asociado al primer proceso de encargos 2024 y publicación de resultados”, publicado en la intranet y remitido a los correos de los servidores de la entidad el 14 de marzo de 2024

Que de acuerdo con lo estipulado en el formato IDPAC-GTH-CT-54 de verificación de requisitos, el señor **DIEGO ARMANDO CORONEL AVENDAÑO**, identificado con la cédula de ciudadanía número 80.872.094, cumple con el perfil y los requisitos para desempeñar el cargo de Auxiliar Administrativo código 407 - grado 02 de la Secretaría General – Gestión Documental, conforme a lo dispuesto en el Manual de Funciones y Competencias.

Que, de acuerdo con lo descrito, el cargo Auxiliar Administrativo código 407 - grado 02 de la Secretaría General-Gestión Documental, cumple con las condiciones contempladas en el artículo 2.2.5.3.3 del Decreto 1083 del 2015 para ser provisto mediante nombramiento provisional.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. NOMBRAR en provisionalidad al señor **DIEGO ARMANDO CORONEL AVENDAÑO**, identificado con la cédula de ciudadanía número 80.872.094, en el cargo de Auxiliar Administrativo código 407 - grado 02 de la Secretaría General – Gestión Documental a partir del 02 de abril de 2024.

PARAGRAFO: El nombramiento en provisionalidad se dará por el término que duren las situaciones administrativas que lo originaron o por decisión motivada en cumplimiento con lo estipulado en el Decreto 1083 de 2015 modificado por el Decreto 648 de 2017.

PARAGRAFO: El señor **DIEGO ARMANDO CORONEL AVENDAÑO**, identificado con la cédula de ciudadanía número 80.872.094, de conformidad con el artículo 2.2.5.1.6 del Decreto 1083 de 2015, tendrá diez (10) hábiles días para manifestar si acepta o rechaza el nombramiento y diez (10) días hábiles para posesionarse, los cuales se contarán a partir de la fecha de la aceptación.

ARTICULO 2: COMUNICAR el contenido del presente acto administrativo al señor **DIEGO ARMANDO CORONEL AVENDAÑO**, identificado con la cédula de ciudadanía número 80.872.094.

RESOLUCIÓN No.122 DE 2024

(26 de marzo 2024)

“Por la cual se realiza un nombramiento en provisionalidad en el Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal”

ARTÍCULO 3: La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.
Dada en Bogotá D.C a los veintiséis (26) días del mes de 2024 de dos mil veinticuatro (2024)

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.



JUAN PABLO CAMACHO LÓPEZ
Director General

Funcionario	Nombre	Firma	Fecha
Proyectado por:	Luz Angela Buitrago Duque Profesional Universitario 219-02		22/03/2024
Revisado por:	Julián Fernando González Niño Abogado contratista Secretaría General		26-03/2024
Revisado por:	Yuly Marcela Barjas Aguilera Secretaria General (E)		26-03/2024
Declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales, y, por lo tanto, lo presentamos para firma del Director General del Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal.			